



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de enero de 2000

Núm. 538

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/002801** Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre razones por las que el Gobierno no ha remitido aún a las Cortes Generales el Estatuto de Roma del Tribunal Internacional de Justicia para su ratificación 2

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

- 120/000003** Declaración de caducidad de la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular sobre protección a las personas mayores 2
- 120/000005** Declaración de caducidad de la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, sobre Empresas de Trabajo Temporal.. 2
- 120/000011** Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular de medidas preventivas contra la intervención de mano de obra infantil en la elaboración de productos de importación 3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002801

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 16 de diciembre de 1999, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS) la pregunta sobre razones por las que el Gobierno no ha remitido aún a las Cortes Genera-

les el Estatuto de Roma del Tribunal Internacional de Justicia para su ratificación (núm. expte. 181/002801) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 507, de 22 de noviembre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2000.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Junta Electoral Central.

Comunicación de no haberse entregado en el plazo legal establecido por el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, las firmas exigidas en el artículo 3 de la misma Ley, en relación con la Proposición de Ley sobre protección a las personas mayores.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2000.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

120/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Junta Electoral Central.

Comunicación de no haberse entregado en el plazo legal establecido por el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, las firmas exigidas en el artículo 3 de la misma Ley, en relación con la Proposición de Ley para la modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, sobre Empresas de Trabajo Temporal.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2000.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

120/000011

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 21 de diciembre de 1999, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: García Villameriel, Luis y otros.

Proposición de Ley de medidas preventivas contra la intervención de mano de obra infantil en la elaboración de productos de importación.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de regulación de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2000.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961